



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREMEDIANA

En la secretaria de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado por la Junta Vecinal el día 8 de septiembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediana, 8 de septiembre de 2014.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 2238

BOPSO-109-24092014